



NORMAS EUROPEAS EN MATERIA DE DEPORTES

1. NORMALIZACION EN MATERIA DE DEPORTES

La normalización en materia de deportes es la actividad de elaboración y revisión de normas en el ámbito del deporte. Es un proceso técnico de carácter voluntario cuyo objetivo es mejorar la calidad de los productos, servicios y empresas, promover la seguridad, permitir la intercambiabilidad de los productos y disminuir las barreras al comercio. Es una herramienta para conseguir la calidad considerando la seguridad. La normalización la constituyen las normas al efecto, las cuales recogen la idoneidad, adaptación a la función y seguridad de los productos mediante una serie de requisitos técnicos a verificar mediante métodos de ensayo.

2. NORMAS UNE y UNE-EN

Las **normas españolas “UNE”** son las elaboradas por **AENOR** (Asociación Española de Normalización y Certificación) mediante sus Comités Técnicos (CTN)

Las **normas europeas adoptadas y ratificadas como normas españolas “UNE-EN”** son elaboradas por **CEN** (Comité Europeo de Normalización) a través de sus Comités Técnicos (TC) con objeto de que unifiquen los criterios de normalización en el ámbito europeo, de tal manera que sustituyan las que existen en cada país.

La normalización se realiza con la participación de expertos (fabricantes, profesionales, usuarios, centros de investigación, representantes de las Administraciones Públicas, etc.) que voluntariamente se incorporan a los trabajos de normalización a través de AENOR.

El Consejo Superior de Deportes participa en los trabajos de normalización de los Comités Técnicos de CEN y de AENOR, en los que también participan Administraciones Autonómicas, Centros de investigación y Empresas fabricantes o instaladoras.

Las normas “UNE” ó “UNE-EN” no son de obligado cumplimiento salvo que la Administración competente las haga obligatorias mediante Ley, Decreto, Reglamento ó exija su cumplimiento en los Pliegos de Prescripciones Técnicas de los Proyectos de construcción ó en los Contratos de suministros. Los particulares (técnicos, empresas, usuarios, etc.) pueden exigir que los productos cumplan las normas en sus proyectos y contratos.



No obstante la no obligatoriedad, los titulares de instalaciones deportivas ya sean públicas o privadas disponen de una referencia de calidad y seguridad para la adquisición, dotación y construcción de los equipamientos deportivos. En caso de litigio los laboratorios de ensayo se basarán en los criterios de las normas para deslindar responsabilidades.

Mediante la aplicación de las normas por las Empresas fabricantes, instaladoras o constructoras y la demanda de su aplicación por los titulares de las Instalaciones deportivas, los deportistas y usuarios de dichas Instalaciones se beneficiarán de la mejora de la calidad y de la seguridad de los equipamientos deportivos

3. AMBITOS DE ACTUACIÓN

Actualmente la normalización en materia de Infraestructuras Deportivas se realiza en los campos siguientes:

- SUPERFICIES DEPORTIVAS
- INSTALACIONES PARA ESPECTADORES
- ILUMINACIÓN DEPORTIVA
- EQUIPAMIENTOS DEPORTIVOS
- EQUIPOS DE PROTECCIÓN

A continuación se desarrollan los objetivos, Comités técnicos, Grupos de trabajo y normas vigentes en los ámbitos de actuación antes indicados:



4. NORMALIZACIÓN EN SUPERFICIES DEPORTIVAS

Tiene por objeto la normalización de las superficies deportivas, junto con sus capas constituyentes, para instalaciones deportivas de interior y de exterior, considerando los aspectos de seguridad en cuanto a evitar lesiones (p.e: suficiente absorción a impactos para proteger a los deportistas en saltos o caídas, control del deslizamiento apropiado para cada tipo de deporte, etc.), funcionalidad (bote del balón, etc.) y los aspectos de durabilidad en cuanto a resistencia a golpes, impactos, a la acción de la luz solar, etc.

El **Comité CEN TC/217 “ Surfaces for sport areas”** realiza la normalización europea.

El **Subcomité de AENOR AEN/CTN-41/ SC-5 "Suelos para Deportes"** es el encargado de la normalización española y del seguimiento del Comité Europeo.

A continuación se indican los campos de trabajo de AENOR y de CEN:

AENOR	CEN
AEN/CTN 41/SC5 "Superficies deportivas"	CEN/TC217 " Surfaces for sports areas"
SC5 Pavimentos en Salas de deportes	WG2 Surfaces of sport halls
GT5 Hierba Natural	WG3 Turf areas
SC5 Pavimentos minerales no aglomerados	WG4 Unbound mineral surfaces
SC5 Pavimentos sintéticos	WG5 Synthetic surfaces
SC5 Hierba sintética	WG6 Synthetic turf areas



La relación de normas europeas aprobadas de superficies deportivas, se indica en los cuadros siguientes:

SUPERFICIES DEPORTIVAS Normas Europeas adoptadas ó ratificadas como Normas Españolas	
REFERENCIA	TÍTULO
SUPERFICIES DEPORTIVAS EN SALAS	
UNE-EN 1516:2000	Determinación de la resistencia a la huella (indentación)
UNE-EN 1517:2000	Determinación de la resistencia a impacto
UNE-EN 1569:2000	Determinación del comportamiento bajo carga rodante
PNE-EN 13745:2006	Determinación de reflexión especular
PNE-EN 14808:2006	Determinación de absorción de impacto
PNE-EN 14809:2006	Determinación de deformación vertical
TS 15122 :2005	Determinación de resistencia a impacto repetido (Especificaciones Técnicas)
EN 14904:2006 (Abril)	Especificaciones para suelos deportivos polivalentes de interior

SUPERFICIES DEPORTIVAS DE HIERBA NATURAL	
UNE-EN 12231:2003	Determinación de la cubierta vegetal de la hierba natural
UNE-EN 12232:2003	Determinación de la capa de fieltro vegetal de la hierba natural
UNE-EN 12233:2003	Determinación de la altura de la hierba natural



SUPERFICIES DEPORTIVAS MINERALES NO AGLOMERADAS	
PNE-EN 14952: 2006	Determinación de absorción de agua de minerales no aglomerados
PNE-EN 14953: 2006	Determinación de espesor de suelos minerales no aglomerados para campos de deportes de exterior
PNE-EN 14954: 2006	Determinación de la dureza de la hierba natural y de los suelos minerales no aglomerados para campos de deportes de exterior
PNE-EN 14955: 2006	Determinación de la composición y de la forma de los suelos minerales no aglomerados para campos de deportes de exterior
PNE-EN 14956: 2006	Determinación de contenido de agua de los suelos minerales no aglomerados para campos de deportes de exterior

SUPERFICIES DEPORTIVAS SINTÉTICAS DE EXTERIOR	
UNE-EN 1969: 2000	Determinación de espesor de pavimentos sintéticos
UNE-EN12230: 2003	Determinación de las características de tracción de los pavimentos deportivos sintéticos
UNE-EN 13744:2006	Procedimiento de envejecimiento acelerado por inmersión en agua caliente
UNE-EN 13817:2006	Procedimiento de envejecimiento acelerado por exposición al aire caliente
EN 13865:2003	Determinación del comportamiento del bote angular de la pelota – tenis
EN 14810:2006 (Abril)	Determinación de resistencia a clavos
EN 14877:2006 (Abril)	Especificaciones para pavimentos deportivos sintéticos de exterior



SUPERFICIES DEPORTIVAS DE HIERBA ARTIFICIAL	
UNE-EN 12228:2002	Determinación de la resistencia de las juntas de los pavimentos sintéticos
UNE-EN 12229: 2000	Procedimiento para preparación de muestras de ensayo de hierba sintética y textiles
UNE-EN 12234:2002	Determinación del comportamiento a la rodadura del balón
UNE-EN 12234:2003 Erratum	Determinación del comportamiento a la rodadura del balón
UNE-EN 12235:2006	Determinación del comportamiento vertical del balón
UNE-EN 12616:2003	Determinación de la infiltración agua
UNE-EN 13672:2005	Determinación de resistencia a abrasión de hierba sintética sin relleno
PNE-EN 13746:2006	Determinación de cambios dimensionales debidos a los efectos de variación de las condiciones de agua, hielo y calor
UNE-EN 13864:2006	Determinación de la resistencia a tracción de las fibras sintéticas
EN 14836:2005	Procedimiento de envejecimiento climático acelerado
EN 14837:2006 (Mayo)	Determinación de la resistencia a deslizamiento

Las normas europeas de especificaciones de suelos deportivos polivalentes de interior (EN 14904:2006) y de suelos deportivos sintéticos de exterior (EN 14877:2006) son de reciente aprobación (Abril-2006) como tales normas europeas, en el plazo de 6 meses deben aprobarse como normas españolas y anularse las normas españolas divergentes de ellas.

Las normas europeas de especificaciones para superficies deportivas de hierba artificial y las de determinados métodos de ensayo aún no se encuentran disponibles.



En los ámbitos donde no haya normativa europea, no esté completa o esté en fase de aprobación como norma española, los documentos normativos de ámbito español, sirven de referencia en este campo de las superficies deportivas.

La relación de documentos normativos de ámbito español (Informes UNE) de superficies deportivas, se indican en el cuadro siguiente:

SUPERFICIES DEPORTIVAS Informes UNE	
REFERENCIA	TITULO
UNE 41958:2000 IN	Pavimentos deportivos
UNE 41959-1:2002 IN	Superficies deportivas de hierba natural. Parte 1: Sistemas de construcción de superficies deportivas de fútbol, rugby y golf
UNE 41959-2:2002 IN	Superficies deportivas de hierba natural. Parte 2: Sistemas de riego automático en superficies deportivas de hierba natural para fútbol y rugby

A continuación se incluye un breve resumen del contenido de dichas normas:

UNE 41958 IN “PAVIMENTOS DEPORTIVOS”

Este documento establece requisitos y métodos de ensayo para los siguientes tipos de pavimentos deportivos:

- Pavimentos multiuso de interior
- Pavimentos multiuso de exterior sintéticos
- Pavimentos de hierba artificial
- Pavimentos para pistas de atletismo

En los métodos de ensayo se han utilizado preferentemente los que ya están recogidos como norma UNE-EN o son proyecto de norma europea.

Además se definen los conceptos que recoge la norma y se establece la información básica que debe suministrar el fabricante o instalador (Usos recomendados, componentes, requisitos previos a la instalación, sistema de instalación, criterios de mantenimiento)

Los requisitos y métodos de ensayo que indica la norma para cada tipo de pavimento deportivo se recogen en los cuadros siguientes:



UNE 41958 IN "PAVIMENTOS DEPORTIVOS" PAVIMENTOS MULTIUSO DE INTERIOR				
CARACTERISTICAS		METODO DE ENSAYO	TIPO DE SUELO	REQUISITO ----- (UNIFORMIDAD) Máx - Mín
Absorción de impactos/ Reducción de fuerza máxima	Rígidos *	UNE 41958 IN (11.1)	puntoelástico	RF < 10% (≤ 5%)
	Baja			10 % ≤ RF < 20% (≤ 5%)
	Moderada			20 % ≤ RF < 35% (≤ 5%)
	Alta			35 % ≤ RF (≤ 5%)
	Baja		resto	20 % ≤ RF < 35% (≤ 10%)
	Moderada			35 % ≤ RF < 50% (≤ 10%)
	Alta			50 % ≤ RF (≤ 10%)
Deformación vertical estándar		UNE 41958 IN (11.2)	puntoelástico	≤ 3 mm (≤ 1 mm)
			resto * *	≤ 5 mm (≤ 2 mm)
Fricción		UNE 41958 IN (11.3)	todos	0,4 – 0,8 (Máx-Min ≤ 0,2)
Planeidad		EN 13036-7	todos	≤ 3 mm regla de 3 m
Bote vertical del balón		UNE EN 12235	todos	≥ 90% (baloncesto) ≥ 80% (tenis) (Máx-Min ≤ 5)
Resistencia a impactos		UNE EN 1517	todos	Sin fisuras grietas y deformaciones > 0,5 mm (para 8 Nm)
Resistencia a huella remanente o indentación		UNE EN 1516	todos	Sin fisuras grietas y deformaciones > 0,5 mm (a las 24 h)
Comportamiento bajo cargas rodantes		UNE EN 1569	puntoelástico	Sin fisuras grietas y deformaciones > 0,5 mm (1000 N))
			resto	Sin fisuras grietas y deformaciones > 0,5 mm (1500 N)
Resistencia a abrasión		UNE 41958 IN (11.6)	No aplicable a madera	Máxima pérdida de peso 3 g (1000revoluciones)
Espesores		UNE EN 1969	todos	Según especificación del producto
Resistencia al fuego		UNE 23727	todos	Clase M-3

* Los pavimentos rígidos son específicos de deportes concretos y no son adecuados como pavimentos deportivos multiuso

**Areaelásticos: deformación máxima ≤ 1 mm a 0,5 m del punto de impacto



UNE 41958 IN "PAVIMENTOS DEPORTIVOS" PAVIMENTOS MULTIUSO DE EXTERIOR SINTETICOS			
CARACTERISTICAS		METODO DE ENSAYO	REQUISITO ----- (UNIFORMIDAD) Máx – Mín
Absorción de impactos/ Reducción de fuerza máxima	Rígidos	UNE 41958 IN (11.1)	RF < 10% (≤ 5%)
	Baja		10 % ≤ RF < 20% (≤ 5%)
	Moderada		20 % ≤ RF < 35% (≤ 5%)
	Alta		35 % ≤ RF (≤ 5%)
Deformación vertical estándar		UNE 41958 IN (11.2)	≤ 3 mm (≤ 1 mm)
Fricción		UNE 41958 IN (11.3)	0,4 – 0,8 (Máx-Min ≤ 0,2)
Planeidad		EN 13036-7	≤ 3 mm regla de 3 m
Bote vertical del balón		UNE EN 12235	≥ 90% (baloncesto) ≥ 80% (tenis) (Máx-Min ≤ 5)
Resistencia a impactos		UNE EN 1517	Sin fisuras grietas y deformaciones > 0,5 mm (para 8 Nm)
Resistencia a huella remanente o indentación		UNE EN 1516	Sin fisuras grietas y deformaciones > 1 mm (a las 24 h)
Comportamiento bajo cargas rodantes		UNE EN 1569	Sin fisuras grietas y deformaciones > 0,5 mm (1000 N))
Resistencia a abrasión		UNE 41958 IN (11.6)	Máxima pérdida de peso 3 g (1000revoluciones)
Pendientes de evacuación		-	1% máximo 40 m longitud máxima
Resistencia a tracción		UNE EN 12230	≥ 400 kPa
Alargamiento de rotura		UNE EN 12230	≥ 40 %
Espesores		UNE EN 1969	Según especificación del producto
Drenaje	Bajo	UNE EN 12616	I < 50 mm/h
	Moderado		50 mm/h < I < 100 mm/h
	Alto		I ≥ 100 mm/h

* Los pavimentos rígidos son específicos de deportes concretos y no son adecuados como pavimentos deportivos multiuso



UNE 41958 IN "PAVIMENTOS DEPORTIVOS" PAVIMENTOS DE HIERBA ARTIFICIAL			
CARACTERISTICAS		METODO DE ENSAYO	REQUISITO ----- (UNIFORMIDAD) Máx – Mín
Absorción de impactos/ Reducción de fuerza máxima	Rígidos	UNE 41958 IN (11.1)	RF < 20% (≤ 5%)
	Baja		20 % ≤ RF < 35% (≤ 5%)
	Moderada		35 % ≤ RF < 50% (≤ 5%)
	Alta		50 % ≤ RF (≤ 5%)
Bote vertical del balón		UNE EN 12235	B ≥ 80% (tenis) 20% ≥ B ≥ 8% (hockey)* 80% ≥ B ≥ 35% (fútbol) (Máx-Min ≤ 5)
Drenaje	Bajo	UNE EN 12616	I < 50 mm/h
	Moderado		50 mm/h < I < 100 mm/h
	Alto		I ≥ 100 mm/h
Relleno de arena	Composición % Peso		SiO ₂ ≥ 96 % CaO ≤ 3%
	Forma		Cantos redondeados, esféricos
	Granulometría		0,16 mm – 1,25 mm (80% peso)
	Longitud visible de fibra		2mm- 3mm



UNE 41958 IN "PAVIMENTOS DEPORTIVOS" PAVIMENTOS PARA PISTAS DE ATLETISMO			
CARACTERISTICAS		METODO DE ENSAYO	REQUISITO ----- (UNIFORMIDAD) Máx - Mín
Absorción de impactos/ Reducción de fuerza máxima	Moderada	UNE 41958 IN (11.1)	20 % ≤ RF < 35% (≤ 5%)
	Alta		35 % ≤ RF ≤ 50% (≤ 5%)
Deformación vertical estándar		UNE 41958 IN (11.2)	≤ 3 mm (≤ 1 mm)
Fricción		UNE 41958 IN (11.3)	0,5 ≤ μ (Máx-Min ≤ 0,2)
Planeidad		EN 13036-7	≤ 3 mm regla de 3 m
Pendientes de evacuación		-	1% máxima (transversal) 1 ‰ máxima (longitudinal)
Resistencia a impactos		UNE EN 1517	Sin fisuras grietas y deformaciones > 0,5 mm (para 8 Nm)
Resistencia a clavos		UNE 41958 IN (11.7)	Máxima pérdida de peso 10%
Resistencia a tracción		UNE EN 12230	≥ 400 kPa (pavimentos porosos) ≥ 500 kPa (pavimentos no porosos)
Alargamiento de rotura		UNE EN 12230	≥ 40 %
Espesores		UNE EN 1969	12 mm (pista) 20 mm (zonas de salto y lanzamiento de jabalina)



UNE 41959- 1 IN “SUPERFICIES DEPORTIVAS DE HIERBA NATURAL. PARTE 1: SISTEMAS DE CONSTRUCCION DE SUPERFICIES DEPORTIVAS DE FUTBOL, RUGBY Y GOLF”

Describe los siguientes sistemas de construcción para campos de fútbol y rugby:

- Terreno mejorado con subsuelo permeable
- Terreno mejorado con subsuelo semipermeable
- Construcción con subsuelo semipermeable con fendas de drenaje
- Construcción con drenaje superficial reforzado
- Construcción con nivel freático suspendido con mezclado
- Construcción con nivel freático suspendido con capa de sellado

Y los siguientes sistemas de construcción para campos de golf:

- Construcciones para greens y antegreens en terrenos con subsuelos permeables
- Construcciones para greens y antegreens en terrenos con subsuelos semipermeables
- Construcciones para greens y antegreens en terrenos con subsuelos de insuficiente permeabilidad
- Construcción para salidas
- Construcción de calles
- Construcción de obstáculos de arena (bunkers)

Además indica los porcentajes de mezcla de semillas según el tipo de clima (atlántico, continental, mediterráneo, mediterráneo árido) y el nivel deportivo (básico, estándar, alto) en campos de fútbol, de rugby y de golf según sean para greens, antegreens, salidas, calles o rough.

Se establecen los requisitos en la fase de construcción para el subsuelo, capa de drenaje, capa de enraizamiento y cubierta vegetal.

Y finalmente se fijan los requisitos del campo de hierba a la entrega dependiendo de la intensidad de uso prevista (baja, media, alta) y el ámbito deportivo (local-recreativo, regional, nacional e internacional)

A continuación se indican los requisitos de los campos de hierba a la entrega en los siguientes cuadros:



**ESTÁNDARES DE CALIDAD QUE DEBE CUMPLIR EL CAMPO A LA ENTREGA
“CAMPOS DE FÚTBOL”**

CARACTERÍSTICAS	GRADO		
	ALTO	ESTÁNDAR	BÁSICO
Altura césped (mm)	15-35	20-50	20-60
Espesor de fieltro (mm), menor de:	10 (15)	10 (15)	10 (15)
Cubierta vegetal viva (%) mayor de:	95	90	85
Mala hierbas, musgos y otras (%)	5	5	10
Plagas y enfermedades (%), menos de:	2	3	4
Uniformidad (mm) menor de			
En una distancia de 3m:	12	18	25
Con marcador de perfil:	6	10	10
Infiltración (mm/h), mayor de:	50	20	10
Bote del balón (%), entre:	25-45	20-50	15-55
Rodadura del balón (m):	5 -12	3-12	2-14
Dureza (g)	65-120	55-140	35-150
Tracción (Nm), mayor de:	45	40	35

**ESTÁNDARES DE CALIDAD QUE DEBE CUMPLIR EL CAMPO A LA ENTREGA
“CAMPOS DE RUGBY”**

CARACTERÍSTICAS	GRADO	
	ESTÁNDAR	BÁSICO
Altura césped (mm)	20-50	20-75
Espesor de fieltro (mm), menor de:	10 (15)	10 (15)
Cubierta vegetal viva (%) mayor de:	95	85
Mala hierbas, musgos y otras (%)	5	10
Plagas y enfermedades (%), menos de:	1	2
Uniformidad (mm) menor de:	8	10
Infiltración (mm/h), mayor de:	20	5
Bote del balón (%), entre:	20-50	15-55
Rodadura del balón (m):	-	-
Dureza (g)	50-100	30-180
Tracción (Nm), mayor de:	35	25

**ESTÁNDARES DE CALIDAD QUE DEBE CUMPLIR EL CAMPO A LA ENTREGA
“GREENES DE GOLF”**

CARACTERÍSTICAS	GRADO	
	ESTÁNDAR	BÁSICO
Espesor de fieltro (mm), menor de:	10	10
Cubierta vegetal viva (%) mayor de:	95	85
Mala hierbas, musgos y otras (%)	5	10
Plagas y enfermedades (%), menos de:	1	2
Uniformidad (mm) menor de:	1	1,25
Infiltración (mm/h), mayor de:	100	15
Dureza (g)	80-130	55-120
Velocidad de green, m	2-3	1,5-2,8



UNE 41959 - 2 IN “SUPERFICIES DEPORTIVAS DE HIERBA NATURAL. PARTE 2: SISTEMAS DE RIEGO AUTOMATICO EN SUPERFICIES DEPORTIVAS DE FUTBOL O RUGBY”

Define los conceptos que recoge esa norma, se describen las condiciones generales que deben cumplir las tuberías y accesorios y ofrece distintas opciones para la distribución de tuberías y aspersores.

Para mayor información pueden dirigirse a AENOR www.aenor.es

Mayo de 2006



5. NORMALIZACIÓN EN INSTALACIONES PARA ESPECTADORES

Tiene por objeto normalizar el diseño arquitectónico y los requisitos de utilización de instalaciones para espectadores, permanentes o temporales, para instalaciones deportivas, tanto en interior como en exterior. Todo ello en orden a asegurar la seguridad, el confort y la visibilidad de los espectadores. Los lugares de reunión de interior permanentes como teatros, cines, teatros de la ópera, salas de lectura, etc. están excluidos del campo de normalización de este Comité.

El **Comité CEN/TC 315 “Sports facilities”** realiza la normalización europea. El **Subcomité de AENOR AEN/CTN-41/ SC-6 “Instalaciones para espectadores”** es el encargado de la normalización española y del seguimiento del Comité Europeo.

A continuación se indican los campos de trabajo de AENOR y de CEN:

AENOR	CEN
AEN/CTN 41/SC6 “Instalaciones para espectadores”	CEN/TC315 “Sport facilities”
SC6 Criterios de diseño	WG 1 Layout criteria
SC6 Productos	WG 2 Products

Las normas europeas aprobadas de instalaciones para espectadores se indica en el cuadro siguiente:

INSTALACIONES PARA ESPECTADORES Normas Europeas adoptadas ó ratificadas como Normas Españolas	
REFERENCIA	TÍTULO
Criterios de diseño	
EN 13200-1:2003	Instalaciones para espectadores – Parte 1: Criterios de diseño de áreas de visión de espectadores - Especificación
EN 13200-3:2005	Instalaciones para espectadores – Parte 3: Elementos de separación-Requisitos

La norma europea de criterios de diseño de áreas de servicio, las normas de asientos, de gradas telescópicas y de gradas desmontables se encuentran aún en fase de elaboración.



La relación de documentos normativos de ámbito español (Informes UNE) de instalaciones para espectadores, se indican en el cuadro siguiente:

INSTALACIONES PARA ESPECTADORES Informe UNE	
REFERENCIA	TITULO
UNE 41910:2001 IN	Instalaciones para espectadores en espacios deportivos. Criterios de disposición para el área de visión.

Para mayor información pueden dirigirse a AENOR www.aenor.es

Mayo de 2006



6. NORMALIZACIÓN EN ILUMINACIÓN DEPORTIVA

Su objeto consiste en normalizar los criterios de iluminación de espacios deportivos, tanto al exterior como al interior, para los deportes más practicados en Europa, dándose los valores de iluminación para diseño y control de instalaciones de iluminación, en términos de iluminancias, uniformidad, limitación de brillos y propiedades de color de las fuentes luminosas (luminarias). Se establecen clases de iluminación según los niveles de competición deportiva que se fijan en Internacional y Nacional / Regional / Local / Entrenamiento, Recreativo y Escolar. Se marcan requisitos con valores mínimos y métodos para medir dichos valores. Para la limitación de brillos se apuntan limitaciones en la ubicación de las luminarias para aplicaciones específicas.

El **Grupo de Trabajo** denominado **WG 4 “Sports lighting”** correspondiente al **CEN/TC 169 “Lighting applications”** realiza la normalización europea.

El **Comité de AENOR AEN/CTN 72 “Iluminación y Color”** es el encargado de la normalización española y del seguimiento del Comité Europeo.

La norma europea aprobada de iluminación deportiva se indica en el cuadro siguiente:

ILUMINACIÓN DEPORTIVA Normas Europeas ratificadas como Normas Españolas	
REFERENCIA	TÍTULO
UNE-EN 12193:2000	Iluminación de instalaciones deportivas

No hay normas pendientes de elaboración, la actividad de normalización está detenida mientras no proceda la revisión de la norma existente.

Para mayor información pueden dirigirse a AENOR www.aenor.es

Mayo de 2006



7. NORMALIZACIÓN EN EQUIPAMIENTO DEPORTIVO

Tiene por objeto la normalización del equipamiento específico para deportes y esparcimiento, así como los equipos de áreas de juego infantiles. Con especial atención a los requisitos de seguridad, la aptitud o adecuación a la función a que van destinados y definiendo los métodos de ensayo necesarios para verificar los requisitos establecidos, así como las marcas de cumplimiento de la norma, los carteles de advertencia, la instalación y el mantenimiento.

El **Comité CEN/TC-136 "Sports, playground and other recreational equipment"** realiza la normalización europea.

El **Comité de AENOR AEN/CTN 147 "Deportes, Campos de Juego y otros equipos de recreo"** es el encargado de la normalización española y del seguimiento del Comité Europeo, a excepción de los equipos para áreas de juego infantiles .

El **Subcomité de AENOR AEN/CTN 172 SC3 "Parques Infantiles"** es el encargado de la normalización española de los equipos para áreas de juego infantiles y del seguimiento del Comité Europeo en esa materia.

A continuación se indican los campos de trabajo de AENOR y de CEN:

AENOR: AEN/CTN 147 " Deportes, Campos de Juego y otros equipos de recreo "	CEN: CEN/TC 136 "Sports, playground and other recreational equipment "
Toboganes acuáticos	WG3 Water Slides over 2 m height
Aparatos de entrenamiento fijos	WG4 Stationary training equipment
Equipamiento para Montañismo	WG5 Mountainering equipment
Equipos de parapente	WG6 Paragliding equipment
Accesorios de buceo	WG7 Diving accesories for skin divers
Equipamiento de piscinas	WG8 Swimming pool equipment
Estructuras artificiales de escalada	WG9 Artificial climbing structures
Equipamiento de deportes de patines	WG10 Roller sports equipment
Sacos de dormir	WG11 Sleeping bags
Instalaciones para deportes de patines	WG12 Facilities for users of roller sports equipment
Artículos hinchables de ocio para uso acuático	WG13 Inflatable leisure articles for use on water
Equipamiento multideportivo	WG14 Multisport equipment
Cuerdas	WG15 Rope courses
Equipamiento de gimnasia	WG21 Gymnastic equipment
Equipamiento de campos de juego	WG22 Playing field equipment
Mesas para tenis de mesa	WG25 Table tennis tables
AEN/CTN 172" Infancia" SC3 Parques infantiles	SC1 Playground equipment for children



Las normas de equipamiento deportivo consideran fundamentalmente los siguientes aspectos:

▪ **Terminología:** Es el apartado de definiciones, donde se recogen aquellos términos que deben ser utilizados en el desarrollo de la norma.

▪ **Requisitos de seguridad:** Garantizan la ausencia de riesgos y de peligro de accidente, los más generales son:

- **Estabilidad** frente a cargas horizontales y verticales, permanentes como el peso propio o variables, la estabilidad debe estar asegurada de forma que nunca se produzca el vuelco o el deslizamiento. Los anclajes, cuando existan, deben asegurar la estabilidad.
- **Resistencia** frente a acciones permanentes o variables, de forma que no se rompa o se deforme en exceso.
- **Flexibilidad** con deformación limitada frente a cargas, ausencia de flecha residual y resistencia a fatiga cuando lo requiera el equipamiento deportivo.
- **Ausencia de aristas o bordes cortantes.**
- **Ausencia o protección de partes prominentes** que constituyan un riesgo de impacto o de enganche.
- **Ausencia de huecos** o espacios entre las partes constituyentes del equipamiento **que puedan producir aprisionamiento** de partes del cuerpo.
- **Almohadillado absorbente de impactos en las zonas de contacto** con el deportista y donde haya riesgo de golpes.
- **Ausencia de ganchos** u otros elementos similares que originan lesiones corporales.
- Si existen **partes móviles** debe **quedar impedido el riesgo de golpes, cortadura o aprisionamiento** del deportista por los elementos móviles.
- **Protección** de los **elementos metálicos** frente a la **corrosión**.

▪ **Requisitos funcionales:** Aseguran que el producto se adecue a la función para la que se fabrica, generalmente se establecen dimensiones, criterios de diseño, materiales, etc.

▪ **Métodos de ensayo:** Se establecen en la propia norma o por referencia a otras normas los métodos de ensayo para verificar el cumplimiento de los requisitos anteriores.



- **Instrucciones de montaje y de uso:** Las normas exigen que el fabricante o vendedor debe aportar, junto con el equipamiento, instrucciones de cómo montar correctamente el equipo así como las instrucciones de uso para que no se produzca un accidente por utilización incorrecta por desconocimiento.
- **Mantenimiento:** El equipamiento deportivo debe ser sometido a revisión periódica de acuerdo con las instrucciones que dé el fabricante o vendedor.
- **Letrero de advertencia:** En algunos equipamientos como porterías, canastas, etc. las normas requieren la existencia de un letrero de advertencia permanente y fijada en el mismo equipamiento que informe de la forma de uso, advierta de los usos no permitidos y del riesgo que esto origina.
- **Marcado:** El equipamiento que cumple la norma deberá marcarse con el **nº de dicha norma EN**, el nombre del fabricante, importador o vendedor, año de fabricación, etc. Esto supone una declaración de conformidad del fabricante y le hace responsable de ello. No se debe confundir este marcado con la certificación del producto.

La relación de normas europeas aprobadas de equipamientos deportivos, se indica en los cuadros siguientes:



EQUIPAMIENTO DEPORTIVO	
Normas Europeas adoptadas o ratificadas como Normas Españolas	
REFERENCIA	TÍTULO
TOBOGANES ACUÁTICOS DE ALTURA IGUAL Ó SUPERIOR A 2m	
UNE-EN 1069-1:2001	Toboganes acuáticos de altura igual ó superior a 2 m. Parte 1: Requisitos de seguridad y métodos de ensayo
UNE-EN 1069-2:2000	Toboganes acuáticos de altura igual ó superior a 2 m. Parte 2: Instrucciones
EQUIPOS FIJOS PARA ENTRENAMIENTO	
UNE-EN 957-1:2005	Equipos fijos para entrenamiento - Parte 1: Requisitos generales de seguridad y métodos de ensayo
UNE-EN 957-2:2003	Equipos fijos para entrenamiento - Parte 2: Equipos de entrenamiento de la fuerza; requisitos técnicos específicos y métodos de ensayo adicionales
UNE-EN 957-4 :1997 (ISO 20957-4)	Equipos fijos para entrenamiento - Parte 4: Bancos para entrenamiento de la fuerza. Requisitos adicionales específicos y métodos de ensayo
UNE-EN 957-5 :1997 (ISO 20957-5)	Equipos fijos para entrenamiento - Parte 5: Aparatos de entrenamiento a pedales. Requisitos adicionales específicos y métodos de ensayo
UNE-EN 957-6:2002 (ISO 20957-6)	Equipos fijos para entrenamiento - Parte 6: Simuladores de carrera. Requisitos específicos de seguridad y métodos de ensayo adicionales
UNE-EN 957-7:1999 (ISO 20957-7)	Equipos fijos para entrenamiento - Parte 7: Máquinas de remo, requisitos adicionales específicos y métodos de ensayo
UNE-EN 957-8 :1999 (ISO 20957-8)	Equipos fijos para entrenamiento - Parte 8: Simuladores de marcha, simuladores de escalera y simuladores de escalada. Requisitos de seguridad específicos y métodos de ensayo adicionales
UNE EN 957-9:2003 (ISO 20957-9)	Equipos fijos para entrenamiento - Parte 9: Aparatos de entrenamiento elípticos, requisitos específicos de seguridad y métodos de ensayo adicionales
UNE EN 957-10:2005	Equipos fijos para entrenamiento - Parte 10: Bicicletas de ejercicio con volante fijo o sin volante libre, requisitos específicos de seguridad y métodos de ensayo



EQUIPOS DE MONTAÑISMO Y ESCALADA	
UNE-EN 564:1997	Equipos de montañismo y escalada. Cuerda auxiliar. Requisitos de seguridad y métodos de ensayo
UNE-EN 565:1997	Equipos de montañismo y escalada. Cinta. Requisitos de seguridad y métodos de ensayo
UNE-EN 566:1997	Equipos de montañismo y escalada. Anillas de cinta. Requisitos de seguridad y métodos de ensayo
UNE-EN 567:1997	Equipos de montañismo y escalada. Bloqueadores. Requisitos de seguridad y métodos de ensayo
UNE-EN 568:1997	Equipos de montañismo y escalada. Anclajes para hielo. Requisitos de seguridad y métodos de ensayo
UNE-EN 569:1997	Equipos de montañismo y escalada. Pitones. Requisitos de seguridad y métodos de ensayo
UNE-EN 892:2005	Equipos de montañismo y escalada. Cuerdas dinámicas. Requisitos de seguridad y métodos de ensayo
UNE-EN 893:2000	Equipos de montañismo y escalada. Crampones. Requisitos de seguridad y métodos de ensayo
UNE-EN 958:1997	Equipos de montañismo y escalada. Sistemas de disipación de energía utilizados en vía Ferrata. Requisitos de seguridad y métodos de ensayo
UNE-EN 959:1997	Equipos de montañismo y escalada. Anclajes para roca. Requisitos de seguridad y métodos de ensayo
UNE-EN 12270:1999	Equipos de montañismo y escalada. Cuñas. Requisitos de seguridad y métodos de ensayo
UNE-EN 12275:1999	Equipos de montañismo y escalada. Mosquetones. Requisitos de seguridad y métodos de ensayo
UNE-EN 12276:1999	Equipos de montañismo y escalada. Anclajes mecánicos (de fricción). Requisitos de seguridad y métodos de ensayo
UNE-EN 12276/AC :2000	Equipos de montañismo y escalada. Anclajes mecánicos. Requisitos de seguridad y métodos de ensayo
UNE-EN 12277:1998	Equipos de montañismo y escalada. Arneses. Requisitos de seguridad y métodos de ensayo
UNE-EN 12278:1998	Equipos de montañismo y escalada. Poleas. Requisitos de seguridad y métodos de ensayo
UNE-EN 13089:2000	Equipos de montañismo y escalada. Herramientas para el hielo (Pioletes). Requisitos de seguridad y métodos de ensayo



EQUIPOS DE PARAPENTE	
UNE-EN 926-1:1998	Equipos para la práctica del parapente. Parapentes. Parte 1: Requisitos y métodos de ensayo relativos a la resistencia de la estructura
UNE-EN 926-2:2005	Equipos para la práctica del parapente. Parapentes. Parte 2: Requisitos y ensayos en vuelo
UNE-EN 1651:2000	Equipos para la práctica del parapente. Arnesees. Requisitos de seguridad y ensayos de resistencia.
UNE-EN 12491:2002	Equipos para la práctica del parapente. Paracaídas de emergencia. Requisitos de seguridad y métodos de ensayo.

EQUIPOS DE BUCEO	
UNE-EN 1809:1998	Accesorios de buceo: Chalecos hidrostáticos. Requisitos funcionales y de seguridad, métodos de ensayo
UNE-EN 1972:1998	Accesorios de buceo: Tubo respirador: Requisitos y métodos de ensayo
UNE-EN 12628:2000	Accesorios de buceo.- Aparatos combinados de flotabilidad y rescate. Requisitos funcionales y de seguridad, métodos de ensayo.
UNE-EN 13319:2000	Accesorios de buceo: Manómetros de profundidad e instrumentos de medición combinada del tiempo y de la profundidad: Requisitos funcionales y de seguridad. Métodos de ensayo

ESTRUCTURAS ARTIFICIALES DE ESCALADA	
UNE-EN 12572:1999	Estructuras artificiales de escalada. Puntos de protección, requisitos de estabilidad y métodos de ensayo



EQUIPAMIENTO PARA PISCINAS	
UNE-EN 13451-1:2001	Equipamiento para piscinas. Parte 1: Requisitos generales de seguridad y métodos de ensayo.
UNE-EN 13451-2 /AC :2004	Equipamiento para piscinas. Parte 2: Requisitos específicos de seguridad y métodos de ensayo adicionales para escalas, escaleras y barandillas.
UNE-EN 13451-3:2001	Equipamiento para piscinas. Parte 3: Requisitos específicos de seguridad y métodos de ensayo adicionales para accesorios de piscinas destinados al tratamiento de agua.
UNE-EN 13451-4:2001	Equipamiento para piscinas. Parte 4: Requisitos específicos de seguridad y métodos de ensayo adicionales para plataformas de salida.
UNE-EN 13451-5:2001	Equipamiento para piscinas. Parte 5: Requisitos específicos de seguridad y métodos de ensayo adicionales para las líneas de calle.
UNE-EN 13451-6:2001	Equipamiento para piscinas. Parte 6: Requisitos específicos de seguridad y métodos de ensayo adicionales para placas de giro.
UNE-EN 13451-7:2001	Equipamiento para piscinas. Parte 7: Requisitos específicos de seguridad y métodos de ensayo adicionales para porterías de water-polo.
UNE-EN 13451-8:2001	Equipamiento para piscinas. Parte 8: Requisitos específicos de seguridad y métodos de ensayo adicionales para atracciones acuáticas.
UNE-EN 13451-10:2004	Equipos de piscinas. Parte 10: Requisitos específicos de seguridad y métodos de ensayo adicionales, para plataformas de salto, trampolines y equipo asociado
UNE-EN 13451-11:2004	Equipos de piscinas. Parte 11: Requisitos específicos de seguridad y métodos de ensayo adicionales para fondos móviles de piscina y muros móviles



EQUIPOS DE GIMNASIA	
UNE-EN 913:1997	Equipos de gimnasia. Requisitos generales de seguridad y métodos de ensayo
UNE-EN 914:1998	Equipos de gimnasia. Barras paralelas y barras paralelas asimétricas combinadas. Requisitos funcionales y de seguridad, métodos de ensayo
UNE-EN 915:1997	Equipos de gimnasia. Barras asimétricas. Requisitos funcionales y de seguridad, métodos de ensayo
UNE-EN 916:2003	Equipos de gimnasia. Plintos. Requisitos funcionales y de seguridad, métodos de ensayo
UNE-EN 12196:2003	Equipos de gimnasia. Caballos y potros. Requisitos funcionales y de seguridad, métodos de ensayo
UNE-EN 12197:1998	Equipos de gimnasia. Barra fija. Requisitos de seguridad y métodos de ensayo
UNE-EN 12346:1998	Equipos de gimnasia. Espalderas, escalas y cuadros de escalada. Requisitos de seguridad y métodos de ensayo
UNE-EN 12432:1999	Equipos de gimnasia. Barras de equilibrios. Requisitos funcionales y de seguridad, métodos de ensayo
UNE-EN 12503-1/AC: 2002	Colchonetas deportivas. Parte 1: Colchonetas de gimnasia. Requisitos de seguridad
UNE-EN 12503-2:2001	Colchonetas deportivas. Parte 2: Colchonetas de salto con pértiga y salto de altura. Requisitos de seguridad
UNE-EN 12503-3:2001	Colchonetas deportivas. Parte 3: Colchonetas de judo. Requisitos de seguridad
UNE-EN 12503-4:2001	Colchonetas deportivas. Parte 4: Determinación de la absorción de impactos
UNE-EN 12503-5:2001	Colchonetas deportivas. Parte 5: Determinación de la fricción de la base
UNE-EN 12503-6:2001	Colchonetas deportivas. Parte 6: Determinación de la fricción superior
UNE-EN 12503-7:2001	Colchonetas deportivas. Parte 7: Determinación de la rigidez estática
UNE-EN 12655:1999	Equipos de gimnasia. Anillas. Requisitos funcionales y de seguridad, métodos de ensayo
UNE-EN 13219: 2001	Equipos de gimnasia. Trampolines. Requisitos funcionales y de seguridad. Métodos de ensayo



EQUIPOS DE CAMPOS DE JUEGO	
UNE-EN 748:2004	Equipos de campos de juego. Porterías de fútbol. Requisitos funcionales y de seguridad. Métodos de ensayo
UNE-EN 749:2004	Equipos de campos de juego. Porterías de balonmano. Requisitos funcionales y de seguridad. Métodos de ensayo
UNE-EN 750:2004	Equipos de campos de juego. Porterías de hockey. Requisitos funcionales y de seguridad. Métodos de ensayo
UNE-EN 1270:2006	Equipos de campos de juego. Equipos de baloncesto. Requisitos funcionales y de seguridad. Métodos de ensayo
UNE-EN 1271:2004	Equipos de campos de juego. Equipos de balonvolea. Requisitos funcionales y de seguridad. Métodos de ensayo
UNE-EN 1509:2005	Equipos de campos de juego. Equipos de badminton. Requisitos funcionales y de seguridad. Métodos de ensayo
UNE-EN 1510:2004	Equipos de campos de juego. Equipos de tenis. Requisitos funcionales y de seguridad. Métodos de ensayo

EQUIPOS DE DEPORTES DE PATINES	
UNE-EN 13613:2002	Equipos para deportes sobre ruedas. Monopatines. Requisitos de seguridad y métodos de ensayo.
UNE-EN 13843:2003	Equipos para deportes sobre ruedas. Patines en línea. Requisitos de seguridad y métodos de ensayo
UNE-EN 13899:2003	Equipos para deportes sobre ruedas. Patines sobre ruedas. Requisitos de seguridad y métodos de ensayo
UNE-EN 14619:2005	Equipos para deportes sobre ruedas. Patinetes. Requisitos de seguridad y métodos de ensayo

TIENDAS DE CAMPAÑA	
UNE-EN-ISO 5912:2005	Tiendas de campaña



SACOS DE DORMIR	
UNE-EN 13537:2002	Requisitos para sacos de dormir
UNE-EN 13538-1:2002	Determinación de las características dimensionales de los sacos de dormir. Parte 1: Dimensiones internas.
UNE-EN 13538-2:2002	Determinación de las características dimensionales de los sacos de dormir. Parte 2: Grosor y recuperación elástica.
UNE-EN 13538-3:2002	Determinación de las características dimensionales de los sacos de dormir. Parte 3: Volumen bajo carga y facilidad de embalaje.

MESAS PARA TENIS DE MESA	
UNE-EN 14468-1:2005	Tenis de mesa - Parte 1. Mesas para tenis de mesa, requisitos funcionales y de seguridad, métodos de ensayo
UNE-EN14468-2:2005	Tenis de mesa - Parte 2. Mesas para tenis de mesa. Ensamblaje de la red. Requisitos y métodos de ensayo.

EQUIPAMIENTO DE ÁREAS DE JUEGO INFANTILES	
UNE-EN:1176-1/A1:2002	Equipos de áreas de juego. Parte 1: Requisitos generales de seguridad y métodos de ensayo
UNE-EN:1176-1/A2:2003	Equipos de áreas de juego. Parte 1: Requisitos generales de seguridad y métodos de ensayo
UNE-EN 1176-2/A1:2003	Equipos de áreas de juego. Parte 2: Requisitos de seguridad y métodos de ensayo complementarios específicos para los columpios
UNE-EN 1176-3/A1:2003	Equipos de áreas de juego. Parte 3: Requisitos de seguridad y métodos de ensayo complementarios específicos para los toboganes
UNE-EN 1176-4/A1:2003	Equipos de áreas de juego. Parte 4: Requisitos de seguridad y métodos de ensayo complementarios específicos para tirolinas
UNE-EN 1176-5/A1:2002	Equipos de áreas de juego. Parte 5: Requisitos generales de seguridad y métodos de ensayo para carruseles
UNE-EN 1176-5/A2:2003	Equipos de áreas de juego. Parte 5: Requisitos generales de seguridad y métodos de ensayo para carruseles
UNE-EN 1176-6/A1:2002	Equipos de áreas de juego. Parte 6: Requisitos de seguridad y métodos de ensayo complementarios específicos para balancines
UNE-EN1176-7:1998	Equipos de áreas de juego. Parte 7: Guía para la instalación, inspección, mantenimiento y utilización
UNE-EN1177/A1:2002	Revestimiento de las superficies de áreas de juego absorbedoras de impacto- Requisitos de seguridad y métodos de ensayo



EQUIPAMIENTO DE ÁREAS DE JUEGO INFANTILES (NORMAS, INFORMES UNE)	
UNE 147101:2000 IN	Equipamiento de áreas de juego. Guía de aplicación de la norma UNE EN 1176 – 1
UNE 147102:2000 IN	Equipamiento de áreas de juego. Guía de aplicación de la norma UNE EN 1176 – 7 a la inspección y el mantenimiento
UNE 147103:2001	Planificación y gestión de las áreas y parques de juego al aire libre
UNE 172001:2004 IN	Señalización en las áreas de juego

Para mayor información pueden dirigirse a AENOR www.aenor.es

Mayo de 2006



8. EQUIPOS DE PROTECCION

Tiene por objeto la normalización de los equipos de protección específicos para deportes y actividades de ocio y esparcimiento que pueden tener riesgo de producir daños o lesiones si no se dispone de la adecuada protección.

El **Comité CEN/TC-158 "Protecciones para la cabeza, cascos"**

El **Comité CEN/TC "162 Vestimenta de protección incluyendo manos y brazos y chalecos salvavidas"**

realizan la normalización europea.

El **Comité de AENOR AEN/CTN 147 "Deportes, Campos de Juego y otros equipos de recreo"** es el encargado de la normalización española y del seguimiento de los Comité Europeos.

La relación de normas europeas aprobadas de equipamientos de protección, se indica en el cuadro siguiente:

EQUIPOS DE PROTECCION Normas Europeas ratificadas como Normas Españolas	
REFERENCIA	TÍTULO
UNE-EN 174:2001	Gafas integrales para esquí alpino
UNE-EN 966/A1:2000	Cascos para deportes aéreos
UNE-EN 967	Protectores de cabeza para jugadores de hockey sobre hielo
UNE-EN 1077:1996	Cascos para esquiadores alpinos
UNE-EN 1078/A1:2006	Cascos para ciclistas y usuarios de monopatines y patines de ruedas
UNE-EN 1080/A1:2002	Cascos de protección contra impactos para niños
UNE-EN 1080/A2:2006	Cascos de protección contra impactos para niños
UNE-EN 1095:1998	Arneses de seguridad de cubierta y amarre de arnés destinados a las embarcaciones de recreo



UNE-EN 1384/A1:2002	Cascos para deportes hípicos
UNE-EN 1385/A1:2005	Cascos utilizados para la práctica de deportes en canoa, en kayak y para deportes en aguas vivas
UNE-EN 1621-1:1998	Ropa de protección contra impactos mecánicos para motociclistas. Parte 1: Requisitos y métodos de ensayo de los protectores contra impactos
UNE-EN 1621-2:2004	Ropa de protección contra impactos mecánicos para motociclistas. Parte 2: Protectores de espalda para motociclistas. Requisitos y métodos de ensayo
UNE-EN 1809:1998	Chaleco hidrostático. Requisitos funcionales y de seguridad y métodos de ensayo.
UNE-EN 1891:1999	Equipos de protección individual para la prevención de caídas desde una altura. Cuerdas trenzadas con funda, semiestáticas (bajo coeficiente de alargamiento)
UNE-EN 1891:2000 Erratum	Equipos de protección individual para la prevención de caídas desde una altura. Cuerdas trenzadas con funda, semiestáticas
UNE-EN 1938:1999	Protección individual de los ojos. Gafas para usuarios de motocicletas y ciclomotores
UNE-EN ISO 10256 :2004	Protecciones de cabeza y rostro destinadas a utilizarse en hockey sobre hielo
UNE-EN 12492/A1 :2003	Equipos de montañismo. Cascos para montañeros. Requisitos de seguridad y métodos de ensayo
UNE-EN 12628:2000	Accesorios de buceo. Aparatos combinados de flotabilidad y rescate. Requisitos funcionales y de seguridad, métodos de ensayo.
UNE-EN 13061:2002	Ropas de protección. Espinilleras para futbolistas. Requisitos y métodos de ensayo
UNE-EN 13138-1:2003	Ayudas a la flotación para el aprendizaje de la natación. Parte 1: Requisitos de seguridad y métodos de ensayo para las ayudas a la flotación destinadas a llevar en el cuerpo.
UNE-EN 13138-2:2003	Ayudas a la flotación para el aprendizaje de la natación. Parte 2: Requisitos de seguridad y métodos de ensayo para ayudas a la flotación destinadas a su sujeción.
UNE-EN 13138-3:2003	Ayudas a la flotación para el aprendizaje de la natación. Parte 3: Requisitos de seguridad y métodos de ensayo para los flotadores de asiento utilizados por los niños.
UNE-EN 13158:2000	Ropas de protección. Chaquetas, chalecos y hombreras para jinetes. Requisitos y métodos de ensayo.
UNE-EN 13178:2000	Protección individual de los ojos. Protectores oculares para usuarios de motos de nieve.



UNE-EN 13277-1:2001	Equipos de protección para artes marciales. Parte 1: Requisitos generales y métodos de ensayo.
UNE-EN 13277-2:2001	Equipos de protección para artes marciales. Parte 2: Requisitos adicionales y métodos de ensayo para protecciones del empeine de la espinilla y del antebrazo.
UNE-EN 13277-3:2001	Equipos de protección para artes marciales. Parte 3: Requisitos adicionales y métodos de ensayo para protectores del tronco.
UNE-EN 13277-4:2002	Equipos de protección para artes marciales. Parte 4: Requisitos adicionales y métodos de ensayo para protecciones de la cabeza.
UNE-EN 13277-5:2002	Equipos de protección para artes marciales. Parte 5: Requisitos y métodos de ensayo complementarios para protecciones genitales y abdominales.
UNE-EN 13277-6:2003	Equipos de protección para artes marciales. Parte 6: Requisitos adicionales y métodos de ensayo para protecciones de pecho femeninas.
UNE-EN 13484:2002	Cascos para usuarios de trineos (luges).
UNE-EN 13546:2002	Ropa de protección. Protectores para las manos, los brazos, el pecho, el abdomen, las piernas, los pies y los genitales para porteros de hockey y protectores de espinillas para jugadores. Requisitos y métodos de ensayo.
UNE-EN 13567:2002	Ropa de protección. Protectores de las manos, los brazos, las piernas, el abdomen, los genitales y la cara para los esgrimistas. Requisitos y métodos de ensayo.
UNE-EN 13594:2002	Guantes de protección para motociclistas profesionales. Requisitos y métodos de ensayo.
UNE-EN 13595-1:2002	Ropa de protección para motociclistas profesionales. Chaquetas, pantalones y trajes de una o dos piezas. Parte 1: Requisitos generales.
UNE-EN 13595-2:2002	Ropa de protección para motociclistas profesionales. Chaquetas, pantalones y trajes de una o dos piezas. Parte 2: Método de ensayo para determinar la resistencia a abrasión por impacto.
UNE-EN 13595-3:2002	Ropa de protección para motociclistas profesionales. Chaquetas, pantalones y trajes de una o dos piezas. Parte 3: Método de ensayo para determinar la resistencia a rotura.
UNE-EN 13595-4:2002	Ropa de protección para motociclistas profesionales. Chaquetas, pantalones y trajes de una o dos piezas. Parte 4: Método de ensayo para determinar la resistencia al corte por impacto.
UNE-EN 13634:2002	Calzado de protección para motociclistas profesionales. Requisitos y métodos de ensayo.
UNE-EN 13781:2002	Cascos de protección para conductores y pasajeros de motos de nieve y bobsleighs.



UNE-EN 14021:2004	Protectores contra piedras para motociclismo todoterreno destinados para proteger a los conductores de piedras y escombros. Requisitos y métodos de ensayo.
UNE-EN 14120:2003	Ropa de protección. Protectores de muñeca, manos, codos y rodillas para usuarios de equipos de deportes sobre ruedas. Requisitos y métodos de ensayo.
UNE-EN 14225-1:2005	Trajes de buceo. Parte 1: Trajes húmedos, requisitos y métodos de ensayo.
UNE-EN 14225-2:2005	Trajes de buceo. Parte 2: Trajes secos, requisitos y métodos de ensayo.
UNE-EN 14225-3:2005	Trajes de buceo. Parte 3: Trajes secos con sistema de calentamiento o enfriamiento activo. Requisitos y métodos de ensayo.
UNE-EN 14225-4:2005	Trajes de buceo. Parte 4: Trajes de una atmósfera. Requisitos relativos al factor humano y métodos de ensayo.
UNE-EN ISO 14460/A1:2002	Ropa de protección para conductores de automóviles de carreras. Protección contra el calor y las llamas. Requisitos de comportamiento y métodos de ensayo.
UNE-EN 14572:2005	Cascos de altas prestaciones para actividades hípcas.

Para mayor información pueden dirigirse a AENOR www.aenor.es

Mayo de 2006